Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viérnes 16 *de Marzo de* 1821.

S. Abraham hermitaño y Sta. Madrona.=*Tempora.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ALEMANIA.

Brunswich 22 de Enero.=Las comisiones compuestas de los miembros de la Dieta continúan sus trabajos preparatorios; y podemos anunciar que los resultados de esta primera sesion serán tales que han de quedar satisfechos los amantes de las reformas saludables.

Sabemos con el mayor placer que la Constitucion representativa del ducado de Oldemburgo, y del principado de Eutim, no tardará en ser proclamada, que es tal cual la desean los amigos de una sabia libertad. Aseguran que tiene mucha analogía con la del gran ducado de Hesse-Darmstadt.

Francfort 29 de Enero.=La agricultura ha hecho grandes progresos en Prusia, desde que en 1811 se permitió á todos la compra de tierras pertenecientes á la nobleza: se calcula que se han hecho propietarios por este medio mas de 12,000 labradores, cuyo número se halla mas que duplicado, por lo que se ha facilitado la compra de bienes de la corona y concejiles: todo el mundo está contento con un sistema que aumenta los pequeños propietarios.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de Febrero.

¿Habia efectivamente en Madrid tramada una conspiracion para trastornar el sistema constitucional?

Asi lo publicaban tiempo hace los serviles: asi lo anunciaban los *ultras* den toda la Europa, y lo aseguraban con tal confianza, señalando el mes y hasta el dia en que debia verificarse con tal regocijo que los buenos llegaron á creerlo, y su temor hizo redoblar su vigilancia hasta que lograron descubrir algunos hijos de esta oculta trama. Sin embargo si hemos de juzgar por lo que ha llegado á nuestra noticia de lo visto y descubierto hasta ahora, nos parece que esta intentona ni aun siquiera merece el nombre de conspiracion. Las personas que se hallan comprometidas en esta ocasion, y que estan ya sufriendo la severidad de la Ley entre las manos de los jueces, deben sufrir la pena debida á los conspiradores: pero creemos que ellos mismos han sido los primeros engañados, y han creido que entraban realmente en una conspiracion que no existia mas que en las cabezas de los que la deseaban.

No se necesita estar versado en conspiraciones, para saber que no merecen este nombre los proyectos quiméricos en que no hay un plan diestramente combinado, medios seguros de ejecucion y alguna probabilidad del éxito; ¿y qué habia de todo esto en el proyecto que habian concebido los enemigos de nuestra libertad? ¿Qué intentaban? ¿destruir el sistema constitucional? ¿y tenian ya preparada la forma de gobierno que debia sucederle? ¿Estaban decididos y prontos los sujetos que habian de remplazar á los que actualmente estan encargados de los diferentes ramos de la administracion pública? ¿estaban seguros de que el Rey, olvidado de las promesas hechas solemnemente á Dios y á su pueblo, sancionaria el nuevo órden, ó por mejor decir

desórden, de cosas que ellos estableciesen? Cuando se conspiraba en los seis años pasados contra la forma de gobierno que entonces oprimia á la Nacion, habia un blanco á que se dirijian todos los intentos; destruido el poder absoluto, ocupaban su lugar la Constitucion adoptada y jurada antes por el pueblo, y se contaba con que la voluntad general se reuniria inmediatamente á este centro de union á que se dirijian todos los votos; pero ahora ¡qué tenian que ofrecer que pudiese remplazar las ventajas de que la Nacion disfruta y las esperanzas que la alientan y consuelan!

Si es locura querer conspirar sin plan, no lo es menos querer trastornar un gobierno que ya existe sin grandes medios para conseguirlo; ¿y cuáles eran con los que contaban nuestros necios conspiradores? No con el ejército, cuyo amor al nuevo sistema es tan decidido y que debe mirar la conservacion de las nuevas intrtuciones, como estrechamente ligada con su gloria. Tampoco podian contar con el pueblo español, el cual ha tomado voluntariamente las armas para sacrificarse si fuese necesario en defensa de la libertad. ¿Pues qué conspiracion es esta que se trama sin pensar en los medios necesarios para realizarla? ¿creia por ventura que cuatro vandidos, sin honor y sin patria, serian bastantes para contrarestar los esfuerzos del ejército y de toda la Nacion?

Pero supongamos que hubieran logrado armar á los habitantes de la capital unos contra otros; que algunos pocos de los guardias de la persona del Rey, y que un corto número de miserables de la hez del pueblo hubieran vencido á la valiente guarnicion de Madrid y á su denodada Milicia nacional. Supongamos que hubieran llegado á dominar la capital, á saquear las casas de sus pacíficos habitantes y á inundar de sangre sus calles. ¿Y las provincias? ¿qué hubieran hecho al saber esta noticia? ¡Si habrán incurrido estos necios en el mismo error en que incurrió Nápoleon cuando creyó que el siendo dueño de la capital lo era de toda España! ¡Caro les hubiera costado este pequeño triunfo, y los aragoneses, catalanes, gallegos y andaluces, y en una palabra todos los españoles hubieran acudido á la capital, y su venganza hubiera puesto en olvido la horrorosa matanza que con menos motivo hicieron los marselleses en París. Las noticias que recibimos de todas las provincias de España sobre el efecto que en todas partes han producido las que les han llegado de la intentona, de los malvados en Madrid, y la indignacion de que todos se han hallado animados al ver que contra su voluntad se habia intentado destruir la Constitucion, que es su idolo, prueban que la sangre hubiera manchado al fin nuestra pacífica revolucion, pero hubiera sido la sangre de los que quieren á toda fuerza privarla de la gloria que la hacen tan recomendable á los ojos de toda la Europa.

Creemos, pues, que las ocurrencias que han agitado los espíritus de los habitantes de Madrid, en estos últimos dias, no han sido efecto de una conspiracion, que merezca el nombre de tal, fraguada para trastornar el sistema que nos rije, sino maniobras dirijidas por una mano oculta, para que ensangrentemos nuestras manos con nuestra propia sangre, y para hacer odiosa la libertad á los ojos de los españoles y á los de todos los pueblos que piensen en imitarlos. Para esto habrán supuesto planes profundamente combinados, habrán ofrecido poderosos auxilios, habrán inflamado con lisonjeras esperanzas los ánimos de los que ven con dolor acercarse la total reforma de los abusos: la pasion y la ignorancia habrán escuchado con placer, y ahora sufrirán la pena de los conspiradores, por haber querido ser instrumentos de una conspiracion que realmente no existia.

Bajo este punto de vista, creemos que verán todos los hombres juiciosos lo ocurrido en estos ultimos dias; y asi deseamos que lo vean todos los pueblos de Europa; y se equivocarian si infiriesen de estos acontecimientos, que en España hay un partido poderoso, que se opone al establecimiento del régimen constitucional. La Nacion entera es la que lo ha establecido con júbilo, y desea verlo consolidado: los que se oponen no son una parte considerable de la Nacion, no es un *partido*, sino una *faccion* de hombres, que no tienen mas patria que su interés, ni mas apoyo que el de ciertos miserables, instrumentos ciegos de quien les paga ó de quien les promete robos y saqueos, heces de la sociedad, que se hallan en todos los pueblos grandes de Europa, y que deben ser muy numerosos en España, en donde los abusos han absorvido todos los productos de la riqueza pública, y en donde la arbitrariedad, la ignorancia y superstición han corrompido las costumbres; en donde una monstruosa division de la propie-

dad territorial, y la falta de industria, tienen reducidas las ultimas clases de la sociedad á la miseria mas deplorable.

Id. 18.

En la noche de ayer á eso de las diez y media fue avisado el Sr. Duque de Medinaceli, alcalde de barrio del cuartel de Jesus, de un asesinato que acababa de cometerse en la calle de Cantarranas. La ronda de dicho Sr. Duque acudió inmediatamente al sitio indicado, y entre las casas números 4 y 5 halló muerto á D. Domingo Canales, coronel retirado, de una herida hecha con arma cortante y punzante, é internada en la parte posterior del carrillo derecho. Inmediatamente se depositó el cadáver en la parroquia de S. Sebastian.

Mientras esto sucedia, varios milicianos de infanteria nunca dormidos cuando se trata de mantener la tranquilidad pública, se habian apoderado de cuatro individuos sospechosos que habian encontrado en la misma calle de Cantarranas, en la cual poco antes se habia oido un tiro. El Señor Regidor Comisario del cuartel de San Gerónimo D. Eusebio Balbi, que llegó acto contínuo, oida la declaracion de uno de los presos, haciéndose acompañar de los milicianos y de una patrulla de Almansa, pasó á un cuarto principal interior de la calle de S. Bernardo, que dijo el declarante ser la habitacion del matador. En efecto se encontró en ella á un hombre llamado Santos Fuentes, natural de Toledo, y á tres mugeres, siendo de advertir que el brazo izquierdo de Fuentes y su chaqueta estaban manchados con sangre. Una nabaja, que él negó ser suya, pero que las mugeres declararon tal, tambien manchada, agravó los indicios. En consecuencia todos los aprehendidos fueron llevados á la cárcel de Villa.

Uno de ellos, llamado Esteban Saciago, acaba de venir de presidio, á donde fue destinado por ladron.

Si, como se ha dicho, el coronel Canales ha contribuido á las prisiones de los perturbadores cogidos últimamente en el Pardo, este infame asesinato pudiera dar margen á congeturas, que nos abstenemos de promover hasta hallarnos mas cerciorados del hecho. Al muerto se le encontró dinero en el bolsillo, de que se infiere que no le mataron por robarle; ademas de que los ojales del frac estaban echados, y no aparece que se haya tocado á su persona sino con el arma.

Uno de los presos es el dueño de una casa baja de donde salió el tiro, y á quien se aprendió en la casa contigua á la suya escondido en la escalera, despues de haberse descolgado por un corredor de su habitacion.

Es digna de mayor elogio la actividad que en esta ocasion, como en todas, han manifestado los milicianos, la patrulla de Almansa y el Sr. regidor Balbi.

Los Cursantes de la Universidad de Huesca existentes en Zaragoza, que ya por tres veces ante el tribunal de la opinion pública, han rechazado victoriosamente las atroces calumnias con que se intentó mancillar la conducta en el dia 2 de Diciembre; deseosos ahora de desvanecer hasta el mas mínimo recelo que pudiera quedar a cerca de ella, se apresuran á publicar el siguiente

AUTO DEFINITIVO.=*Vistos*: se declara que la reunion de los Estudiantes de la Universidad de esta Ciudad el dia 2 de Diciembre último con una bandera verde y dos cintas pagizas en las que se leia el lema CONSTITUCION ó MUERTE (por la que el D. D. Pablo Samafé Alcalde primero Constitucional formó este espediente) no fue con objeto alguno criminal, y si con el *laudable* de manifestar su adhesion al sistema Constitucional; en cuya consecuencia se absuelve á los Estudiantes D. Juan Danis, D. Manuel Monclus, D. Fernando Madoz, D. Antonio Gimenez, y á sus seis compañeros ausentes Altemir, Santies, Berdié, Suro, Ballsandrera y Grassot, de los cargos que constan haberseles hecho: hayanse por puestos en entera libertad los cuatro primeros y por canceladas las finezas que tienen dadas, sin que en tiempo alguno les pare perjuicio la carceleria que han sufrido, ni la formacion de esta causa, así á los cuatro primeros, como á los seis ausentes comprendidos en ella. Se declara anti-política y sin prevision la orden, que reunidos los Estudiantes, se dió por algunos individuos del Ayuntamiento en casa del Alcalde segundo Constitucional Dionisio Laborda para el toque de cajas, llamando á la milicia local, haciendo conceptuar asi, no solo á los dignos individuos de esta, sino al heróico y pacifico pueblo todo, que la reunion de los referidos Estudiantes era una sedicion ó motin que con la fuerza armada debia deshacer: orden fatal, que sino produjo consecuencias amargas, se debió al acreditado celo por el bien público

del benémerito Sr. General D. Felipe Perena, á las disposiciones del Alcalde primero D. Pablo Santafé, á la prudencia de los vecinos honrados, y á los mismos heróicos milicianos, quienes despreciando generosos la idea que inconsideradamente se habia querido hacerles concebir contra los Estudiantes, lejos de perseguirlos, les protegieron, y se restableció la tranquilidad interrumpida por momentos: siendo de esperar que este lance hará conocer al Alcalde segundo Constitucional Dionisio Laborda, y á los otros individuos del Ayuntamiento que dieron dicha órden, la prudencia y circunspeccion con que debe procederse en materias y circunstancias tan delicadas. Con el oficio correspondiente pasase por el actuario la *bandera* (entregada al Alcalde primero sin resistencia y con atencion por D. Antonio Gimenez, como espresa el auto de oficio) al Sr. Maestre Escuelas de la Universidad de esta Ciudad para que de acuerdo con el Claustro se sirva disponer se coloque en uno de los dos Teatros de la Escuela á fin de perturbar la grata memoria de los Cursantes por su adhesion al SISTEMA CONSTITUCIONAL. Se egecutase sin costas, y enterese de esta providencia definitiva á la Sala del Crimen de la Audiencia territorial con testimonio por mano del Sr. Fiscal á los fines que corresponden. El Dr. D. Josef Moreno y Remirez, Abogado Juez de primera instancia interino de la Ciudad de Huesca y su partido, lo mandó y firmó en ella y Febrero diez y nueve de mil ochocientos veinte y uno, de que doy fé.=Dr. D. Josef Moreno y Remirez.=Ante mí Antº Amb.º Eltil.

Con la publicacion de este auto los Cursantes creen dejar completamente sincerada su conducta: él es un documento auténtico de la imparcialidad y veracidad con que se escribieron sus primeros Manifiestos, y del laudable y generoso fin que se propusieron en la reunion del 2 de Diciembre. Los Cursantes sin embargo se presentarian gustosos á rebatir algunas de sus proposiciones que contradicen lo asegurado por ellos en los Manifiestos: ofrecerian una multitud de pruebas indestructibles de cuanto tienen dicho: mas sincerada ya su conducta, justificados sus procedimientos, reconocido y confesado publicamente su ardiente patriotismo, creen que en un tiempo en que la union de los Españoles es tan necesaria para la conservacion del benéfico sistema Constitucional que aman mas que sus vidas, es un deber suyo sacrificar los resentimientos que pudieran abrigar dentro de sus pechos á esta virtud encantadora, y á la consolidacion de un sistema del que depende la felicidad de su adorada Patria.=*Por los Cursantes A. de G. y de M.*

La clase de sargentos del regimiento provincial de Cuenca ha dirigido con fecha de 3 de Enero último una representacion á la superioridad, solicitando se derogue el articulo 21 del título 10 de la ordenanza, por el cual parece que basta la simple deposicion de un oficial, presentada en forma contra cualquier subalterno, para formar á este consejo de guerra, é imponerle la pena que merezca por el delito que se le imputa, no habiendo dos testigos desinteresados y de conducta, que depongan lo contrario." Manifiestan lo duro y cruel de esta disposicion, y protestan no querer apartarse de las leyes que prescriben la subordinacion.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

En la posada del Leon de España calle del estanco mayor hay una coleccion de flores, arboles, varias semillas y demas plantas raras que acaban de llegar de Marsella. Los que quieran un surtimiento lo encontrarán en la misma posada con unos catálogos de varias especies: se advierte que su dueño sale de la Isla dentro dos ó tres dias, por cuya razon se darán á precio equitativo.

A un sugeto se le han estraviado los tomos 9 y 10 de los Diarios de Córtes quedando incompleta la coleccion. No acordandose á quien los prestaria, y sucediendo tal vez lo mismo al que acaso los tiene, se suplica los presente, si gusta, en la imprenta de este periódico y se le darán las gracias y una gratificacion, ó se comprarán al que los tenga para vender.

Un mozo soltero de unos 24 años de edad, que sabe guizar y cuidar de un cavallo, desea encontrar alguna casa para servir; vive en casa del herrero maestro Juan Estelrich cerca las bueltas del borne.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.